RESOLUCIÓN No. 1-1628 DE 2020

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2020

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las delegaciones del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 00153 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 249 de 2004 señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, el "*10. Proponer, elaborar y tramitar en coordinación las dependencias de la entidad, las modificaciones presupuestales que no afecten el monto del presupuesto aprobado para la entidad, de conformidad con las normas legales".*

Que el artículo 1º. de la Resolución No. 00153 de 2009 dispone: "*Delegar en el Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA la función de efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación y modificarlas, entre las áreas y Oficinas de la Dirección General y entre Regionales o entre Centros de Formación*".

Que es necesario atender la solicitud de traslado de recursos presupuestales de la Dirección Administrativa y Financiera, para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2020;

Que en concepto de la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo de la presente resolución corresponde a la solicitud debidamente avalada por el Director del Área del programa, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2020 y que los recursos presupuestales por valor de **DOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.001.926.185.oo) M/CTE,** se encuentran disponibles en la Subunidad para efectuar el traslado correspondiente entre las Dependencias de afectación;

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar el traslado por **DOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.001.926.185,00) M/CTE,** teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2020, del presupuesto de la Dirección General a las Regionales y Centros de Formación, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena en la vigencia fiscal de 2020.

En el Anexo que forma parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales, dependencias, conceptos y valores en pesos

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 DIC 2020

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Yaneth Ruth López Chaparro
Grupo de Presupuesto